



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210006731

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 04 de 2021

Señor(a)

William Giovanni Robles Uribe

Carrera 6a Este 36 61 Br San Mateo - Soacha

CP: 111411

Email: wgroblesuribe@gmail.com

Soacha - Cundinamarca

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206121

472		Motivos de Devolución		1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
				1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
				1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
				1 2 Fuerza Mayor	1 2 Apartado Clausurado
				1 2 Dirección Errada	
				1 2 No Reside	
Fecha 1: DIA MES AÑO		R D		Fecha 2: DIA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:	
C.C. 06 ENE 2021				C.C.	
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:	
Observaciones:				Observaciones:	
C.C. 101241978					
F977					
T y APTO					

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. 110010000000 25074015 Fecha de Imposición 06 de diciembre de 2019 y No. 110010000000 22802844 Fecha de Imposición 24 de enero de 2019 adelantó el procedimiento conforme lo dispone la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Pantallazo RUNT:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :

WILLIAM GIOVANNY ROBLES URIBE

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :

CÉDULA CIUDADANÍA - 79990803

ESTADO DE LA PERSONA :

ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 4 ESTE N 39 91 CASA 529	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	WGROBLESURIBE@GMAIL.COM
Teléfono:	3132098721	Teléfono móvil:	3132098721
Fecha de actualización:			

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210006731

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Respecto del comparendo No. **11001000000005945038** Fecha de Imposición **10 de diciembre de 2013** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 Art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor referenciado en la orden de comparendo. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación es facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Identificación	Documento	Expedida en
C79990803	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
WILLIAM GIOVANNY		ROBLES
Fecha	Sexo	Teléfono
1982-05-24	☒ H ☐ M ☐ I	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CRA 4 EST # 39-79		

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia, mediante guía de entrega informó como causales de devolución "OTROS: NO EXISTE NUMERO - DIRECCION NO EXISTE - DIRECCIÓN INEXISTENTE", respectivamente tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



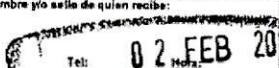
SDC

20214210006731

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.592.517-5																																	
POSTEXPRESO		YG247836009C0																															
Centro Operativo : IH MOVILIDAD	Fecha Admisión: 09/12/2019 19:51:58																																
Orden de servicio: 12947002	Fecha Aprox Entrega: 10/12/2019																																
Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad [Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NITC: CPTA.899000001		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☒ RE</td> <td>Rechazado</td> <td>☐ C1</td> <td>☐ C2</td> <td>☐ Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ NE</td> <td>No existe</td> <td>☐ N1</td> <td>☐ N2</td> <td>☐ No contestado</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No reside</td> <td>☐ FA</td> <td>☐ F2</td> <td>☐ Fallado</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No reclamado</td> <td>☐ AP</td> <td>☐ AP</td> <td>☐ Apagado Causal de Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐ DE</td> <td>Desconocido</td> <td>☐ PM</td> <td>☐ PM</td> <td></td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		☒ RE	Rechazado	☐ C1	☐ C2	☐ Cerrado	☐ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	☐ No contestado	☐ NR	No reside	☐ FA	☐ F2	☐ Fallado	☐ NR	No reclamado	☐ AP	☐ AP	☐ Apagado Causal de Fuerza Mayor	☐ DE	Desconocido	☐ PM	☐ PM		☐	Dirección errada			
☒ RE	Rechazado	☐ C1	☐ C2	☐ Cerrado																													
☐ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	☐ No contestado																													
☐ NR	No reside	☐ FA	☐ F2	☐ Fallado																													
☐ NR	No reclamado	☐ AP	☐ AP	☐ Apagado Causal de Fuerza Mayor																													
☐ DE	Desconocido	☐ PM	☐ PM																														
☐	Dirección errada																																
Referencia: 11001050000023074015 Teléfono: 3640400 EXT 6310 Código Postal: 111611000																																	
Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.	Código Operativo: 1111587																															
Nombre/Razón Social: WILLIAM GIOVANNY ROGLES URIBE /BOGOTZ																																	
Dirección: C/ 423 N 38 81 casa 528																																	
Tel: 3192098721 / 0	Código Postal: 110231803	Código Operativo: 1111781																															
Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.																																
Valores: <table border="1"> <tr> <td>Peso Físico (grs): 200</td> <td>Dica Contenedor: INV</td> </tr> <tr> <td>Peso Volumétrico (grs): 0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Peso Facturado (grs): 200</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Declarado: \$0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Flete: \$2.600</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Costo de manejo: \$0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Total: \$0</td> <td></td> </tr> </table>		Peso Físico (grs): 200	Dica Contenedor: INV	Peso Volumétrico (grs): 0		Peso Facturado (grs): 200		Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO																	
Peso Físico (grs): 200	Dica Contenedor: INV																																
Peso Volumétrico (grs): 0																																	
Peso Facturado (grs): 200																																	
Valor Declarado: \$0																																	
Valor Flete: \$2.600																																	
Costo de manejo: \$0																																	
Valor Total: \$0																																	
		Fecha de entrega: 09/12/2019																															
		Distribuidor: Ricardo Zapata																															
		C.C.: C.C. 1.012.341.851																															
		Fecha de entrega: 10 Dic 2019																															

472	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Nit 900.062.917-9		POSTEXPRESS																									
	Centro Operativo: JAC CENTRO		Fecha Pre-Admisión: 30/01/2019 17:27:34		YG216993313CO																							
1111 781	Orden de servicio: 11257547																											
	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría de movilidad paleomemio Dirección: 28 A. con este 18 paleomemio NITC.GIT-89909001 Referencia: 100100000022807844 Teléfono: 3549400 EXT 5310 Código Postal: 111411014 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111773		Causa Devolución: <table border="1"> <tr> <td>RP</td> <td>Rebajado</td> <td>C1 C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No existe</td> <td>N1 N2</td> <td>No contestado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>Faltado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No radicado</td> <td>AM</td> <td>Apartado Censurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td>Fuera Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Omnición errada</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			RP	Rebajado	C1 C2	Cerrado	NR	No existe	N1 N2	No contestado	NR	No reside	FA	Faltado	NR	No radicado	AM	Apartado Censurado	DE	Desconocido	FM	Fuera Mayor		Omnición errada	
RP	Rebajado	C1 C2	Cerrado																									
NR	No existe	N1 N2	No contestado																									
NR	No reside	FA	Faltado																									
NR	No radicado	AM	Apartado Censurado																									
DE	Desconocido	FM	Fuera Mayor																									
	Omnición errada																											
Nombre/ Razón Social: WILLIAM GIOVANNY ROBLES URIBE Dirección: 4 este n 39 91 casa 529 Tel: 31320967210 Código Postal: 110231603 Código Operativo: 1111781 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: 																										
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumental (grs): 0 Peso Racurado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.050 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		D.C. Tel: 02 FEB 2019 Hora: Fecha de entrega: 02 FEB 2019 Hora: Distribuido: 472 JAC CENTRO AVENIDA C.C. 72 C.C. 80-4365 Relación de entrega: Tar: 2da entrega 2da entrega																										
Dize Contener: <i>empacado</i> <i>en yote 4513</i> Observación del cliente: COMPARENDO																												
		1111773111781YG216993313CO																										

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





 ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000005946038 Fecha de Imposición: 10/12/2013		
WILLIAM GIOVANNY ROBLES URIBE CRA 4 EST # 39-79		BOGOTÁ D.C. Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en www.movilidadbogota.gov.co
Código Infracción C03 Fecha Hora Infracción 12/10/2013 11:55:10	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN Descripción Bloquear una calzada o intersección con un vehículo, salvo cuando el bloqueo obedezca a la ocurrencia de un accidente de tránsito.	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 18 - CL 11 A - MARTIRES		
Placa BNU753	INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO Lugar de Matrícula 1100100	Tipo Vehículo / AUTOMÓVIL
OBSERVACION VEHICULO BLOQUEANDO UN CARRIL AUSENCIA DE CONDUCTOR		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Nombre WILLIAM GIOVANNY ROBLES URIBE Nro. Identificación 79900801		
Dirección CRA 4 EST # 39-79		
Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información: Nombre del infractor Dirección del infractor Nro. Identificación Correo Electrónico		
AGENTE DE TRÁNSITO Alexander Cardenas Agudelo PLACA 05464		
DEVOLUCIÓN Dirección Incompleta Destinatario Dueno Cambio de Domicilio No Existe Cerrado Refusado Otros		
Valor Pagado		Marque con X en la casilla de la opción de pago

Con ocasión de que los comparendos no fueron notificados personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **RESOLUCION AVISO 138 DEL 2019-12-23 NOTIFICADO 31/12/2019, RESOLUCION AVISO 116 DEL 2019-02-19 NOTIFICADO 26/02/2019 y RESOLUCION AVISO 001 DE 11 MAR 2014 NOTIFICADO 19/03/2014.**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Así las cosas, al haber sido recibido el comparendo en la dirección reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), se surtió la notificación personal del mismo de conformidad con el Artículo 137 del Código Nacional de Tránsito y al Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011; razón por la cual, usted debió adelantar alguna de las actuaciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



contempladas en el Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a continuación se transcribe.

“Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

1. *Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o*
2. *Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o*
3. *Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.*

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley.

Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la





multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país.” (NEGRILLAS DEL DESPACHO)

*En virtud de lo señalado, la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito**, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó:*

“Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias.”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación de los comparendos, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resoluciones sancionatorias **1373916 del 10 de febrero de 2020, 338826 del 5 de abril de 2019 y 747572 del 14 de mayo 2014** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, interrumpiendo la caducidad de la acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo con las diferentes formas de pago establecidas en la Ley.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210006731

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud,

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 04-01-2021 06:14 PM

Elaboró: Edwin Orlando Vega Gonzalez-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

7

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1048

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	WILLIAM GIOVANNY ROBLES UIBE
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20214210006731 04 DE ENERO DE 2021
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **11 DE MARZO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214210006731**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **11 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE

FIJACIÓN:

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **17 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE

DESEFIJACIÓN:

Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.